



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIERENTE Y ENCARGADOS DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y LA LIC. ILSE ADRIANA RUÍZ GUTIÉRREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE EL “SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL “PRESTADOR” QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDADES A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAGO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 1549, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0359.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES PROVEEDORES NUMERO IR/DGA/DRMSG/016/2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO., PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS".
- I.6.- QUE LA "ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN, DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y LA LIC. ILSE ADRIANA RUÍZ GUTIÉRREZ, SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACIÓN PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL "PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO 0359.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PRESTADOR":
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,827 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARINA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LA C. VÍCTOR MANUEL TORRES, SE IDENTIFICA CON CREDECIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO TRTRVC69092309H700 Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 42,827 DE



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

FECHA 29 DE MARZO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARINA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170 DE LA CIUDAD DE MÉXICO., QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.

- II.3.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE: RENTA DE SILLAS, MESAS, LONAS, EQUIPOS DE SONIDO, INFLABLES, TARIMAS, TEMPLETES, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, LOSA, SOMBRILLAS, TOLDOS Y EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETES, DE BUFETE Y ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS.
- II.4.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO IPT210329S11.
- II.5.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SAN BORJA No.1208 INT. 4, COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 55 53350772, CORREO ELECTRÓNICO: iproyectosterra@gmail.com
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITA CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. *(B)*
- II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.9.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. *(C)*



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

- II.10.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52 Y 55, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A PROPORCIONAR A ESTA LA "SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTÉ LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR FACTURA, ANTE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO.

"EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" UN MONTO DE \$1, 589,411.24 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO DE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

CUARTA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN. **EL PRESTADOR**" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUeltos A "EL PRESTADOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPo PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “**EL PRESTADOR**”; “**LA ALCALDÍA**” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PRESTADOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA ALCALDÍA**”.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “**EL PRESTADOR**”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “**EL PRESTADOR**” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “**LA ALCALDÍA**” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**EL PRESTADOR**”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “**LA ALCALDÍA**”.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- “**EL PRESTADOR**” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “**LA ALCALDÍA**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA ALCALDÍA**” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, “**LA ALCALDÍA**” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**LA ALCALDÍA**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **13 AL 20 DE MAYO DEL 2022**.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PRESTADOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO EVMMWAS/WDMQRZS EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - “**EL PRESTADOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA

TERCERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO “EL PRESTADOR**” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “**LA ALCALDÍA**”.



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - **A TÍTULO PERSONAL.** - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - **PENAS CONVENCIONALES.** - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PRESTADOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LAS CLAUSULAS OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAPFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA ALCALDÍA” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAPFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA ALCALDÍA” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PRESTADOR" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PRESTADOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR".



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “**EL PRESTADOR**”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA ALCALDÍA**”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “**EL PRESTADOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2022, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. JAURELIO ALFREDO REYES GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE
GOBIERNO

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIERENTE

LIC. JESÚS JOEL OLVERA FALCÓN
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

LIC. ILSE ADRIANA RUIZ GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y
CAPACITACIÓN

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
0359		SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL DESAYUNO CON MOTIVO DEL FESTEJO DEL 10 DE MAYO PARA 1,500 TRABAJADORAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTES: RENTA DE SALÓN 6 HORAS (5 PARA EL EVENTO, 30 MINUTOS DE RECEPCIÓN Y 30 MINUTOS DE DESALOJO) INCLUYE MANTELERA Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL EVENTO. GRUPO MUSICAL VERSÁTIL, RIFA DE OBSEQUIOS (SE RIFARÁN 26 PANTALLAS DE 43"), UN REGALO PERSONAL PARA CADA MADRE TRABAJADORA, AUDIO E ILUMINACIÓN. EL DESAYUNO INCLUYE: DOS OPCIONES DE JUGO DE TEMPORADA, 1 PLATO DE FRUTAS DE TEMPORADA, PAN DULCE (DOS VARIEDADES), CAFÉ, TE Y CHOCOLATE, 1 PLATO FUERTE, PAN SALADO UNA VARIEDAD, REFRESCOS: NORMAL, DE DIETA Y AGUA MINERAL.	1	SERVICIO	
	1	PANTALLAS DE 43"	26	PIEZA	
		PAQUETES DE REGALOS	1,500		
		FRESCOR EKOS EAU DE TOILETTE 150 ML. PITANGA PRETA, EKOS HIDRATANTE CORPORAL 250 GR. PITANGA PRETA, BOLSA DE REGALO	400		
		KRISKA EAU DE TOILETTE 100 ML. CREMA HIDRATANTE CORPORAL 80 ML. COLSA DE REGALO	129		
		FRESCOR EKOS EAU DE TOILETTE 150 ML. ACAI, EKOS HIDRATANTE CORPORAL 150 ML. PITANGA ACAI, BOLSA DE REGALO	571		\$1,589,411.24
		BODYPLASH, JABÓN LIQUIDO, HIDRATANTE TODO DÍA DE 100 ML. Y BOLSA DE REGALO (AROMAS VARIOS)	2		
		FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. PULPA HIDRATANTE CORPORAL 150 ML. Y BOLSA DE RAGLO (VARIOS AROMAS)	25		
		COLONIA FEMENINA 150 ML. LABIAL UNA MATE TRANSFERIBLE Y BOLSA DE REGALO (AROMAS Y TONOS VARIOS)	25		
		HUMOR 75 ML. JABÓN TODO DÍA 90 GR. Y BOLSA DE REGALO (AROMAS VARIOS)	70		
		BODYPLASH, LABIAL CC ALTA COBERTURA FPS 25 JABÓN EKOS Y BOLSA DE REGALO (AROMAS Y TONOS VARIOS)	7		
	1	FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. ESMALTE DE UÑAS Y BOLSA DE REGALO(AROMAS VARIOS)	22		
		KRISKA EAU DE TOILETTE 100 ML. LABIAL MATE O CRE4MOSO FACES Y BOLSA DE REGALO (AROMAS VARIOS)	10		
		MINIATURA DE 25 ML. EAU DE TOILETTE KAYAK CLÁSICO, LABIAL MATE INTRANSFERIBLE, ESMALTE UNA Y BOLSA DE REGALO (TONOS VARIOS)	7		
		MINIATURA DE 25 ML. EAU DE TOILETTE HUMOR, LABIAL MATE INTRANSFERIBLE, ILUMINADOR FACES HOLO TINT Y BOLSA DE REGALO (AROMAS Y TONOS VARIOS)	5		



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

	BODYFLASH, HIDRATANTE TODO DÍA DE 400 ML. LABIAL HIDRA Y BOLSA DE REGALO (AROMAS Y TONOS VARIOS)	13		1
	EKOS FLOR DU LUAR ENCANTO DAS FLORES, DOS JABONES EKOS Y BOLSA DE REGALO	4		
	FRESCOR EKOS EAU DE TOILETTE 150 ML. ACAI, EKOS HIDRATANTE CORPORAL 150 ML. PITANGA ACAI Y BOLSA DE REGALO	10		
	KRISKA EAU DE TOILETTE 100 ML. CREMA HIDRATANTE CORPORAL 80 ML. Y BOLSA DE REGALO	10		
	EKOS ENCANTO DAS FLORES EAU DE TOILETTE 100 ML. EKOS PULPA PARA PIES, BOLSA DE REGALO	10		
	HUMOR EAU DE TOILETTE 75 ML. LABIAL FACES 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	10		
	TODO DÍA BDY SPLASH 200 ML. OLEO CORPORAL PERFUMADO 150 ML. JABÓN VEGETAL EN BARRA TODO DÍA 90 GR. Y BOLSA DE REGALO	2		
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. (VARIOS AROMAS), EKOS PULPA PARA MANOS O PIES 75 GR. (VARIOS ACTIVOS) Y BOLSA DE REGALO	12		
	HUMOR EAU DE TOILETTE 75 ML. (VARIAS FRAGANCIAS), LABIAL FACES 3.5 GR. (VARIOS TONOS) BOLSA DE REGALO	6		
	TODO DÍA BODY SPLASH FRAMBUESA Y PIMIENTA ROSA 200 ML. JABÓN LIQUIDO CORPORAL 300 ML. LABIAL FACES HIDRA 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA CREMA CORPORAL 200 ML. TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90 GR. CREMA PARA MANOS O PIES 50 ML. BOLSA DE REGALO	7		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. 2 TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90 GR. FACES LABIAL 3.5 GR. CREMA PARA PIES 50 ML. BOLSA DE REGALO	4		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA JABÓN LIQUIDO CORPORAL 300 ML. TODO DÍA CREMA PARA MANOS O PIES 50 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	KRISKA DRMA EAU DE TOILETTE 100 ML. TODO DÍA CREMA CORPORAL 100 ML. Y BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA CREMA CORPORAL 100 ML. TODO DÍA JABÓN LIQUIDO CORPORAL 300 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	EKOS MAGIA DE AMOAZONA EAU DE TOILETTE 50 ML. EKOS FLOR DO LUAR 50 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA CREMA CORPORAL 200 ML. TODO DÍA JABÓN LIQUIDO CORPORAL 300 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA HIDRATANTE CORPORAL 200 ML. TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90 GR. TODO DÍA CREMA DE MANOS 50 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA HIDRATANTE CORPORAL 200 ML. TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90 GR. ESMALTE DE UÑAS 8 ML. BOLSA DE REGALO	1		
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. TODO DÍA GEL CREMA DETOX 200 ML. TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90 GR. TODO DÍA CREMA DE PIES 50 ML. BOLSA DE REGALO	1		



IR/DGA/DRMSG/016/2022

CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

	NATURA AGUAS EAU DE TOILETTE 150 ML. TODO DÍA JABÓN LIQUIDO CORPORAL 300 ML. TODO DÍA CREMA DE PIES 50 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	NATURA AGUAS EAU DE TOILETTE 150 ML. TODO DÍA HIDRATANTE CORPORAL 200 ML. ESMALTE DE UÑAS 8GR. BOLSA DE REGALO	1	
	NATURA AGUAS EAU DE TOILETTE 150 ML. TODO DÍA CREMA ILUMINADORA CORPORAL 200 ML. TODO DÍA JABÓN VEGETAL EN BARRA 90GR. BOLSA DE REGALO	2	
	EKOS MINI FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. 4 JABONES EN BARRA 100 GR. ESMALTE DE UÑAS 8 GR. EKOS PULPA DE MANOS 40 GR, BOLSA DE REGALO	2	
	EKOS MAGIA DE AMAZONIA EAU DE TOILETTE 50 ML. EKOS ACEITE TRIFÁSICO CORPORAL 200 ML. BOLSA DE REGALO	2	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. ESTORAQUE, EKOS PULPA CORPORAL 250 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. ESTORAQUE, EKOS JABÓN MASAJEADOR 100 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS MAGIA DE AMAZONIA EAU DE TOILETTE 50 ML. ESTORAQUE, EKOS PULPA CORPORAL CASTAÑA 150 ML. EKOS JABÓN PURO VEGETAL 100 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. CASTAÑA O ACAI , 2 EKOS JABÓN EN BARRA VEGETAL 100 GR. BOLSA DE REGALO	2	
	KAIAK OCÉANO EAU DE PARFUM 100 ML. FACES LABIAL 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	3	
	EKOS MINI FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. EKOS PULPA CORPORAL MARACUYA 150 ML. EKOS PULPA DE MANOS 75 GR. BOLSA DE REGALO	2	
	EKOS MINI FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. EKOS PULPA CORPORAL CASTAÑA 150 ML. 2 JABONES EN BARRA VEGETAL 100 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. ISHPINK, EKOS PULPA CORPORAL UCUUBA 150 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	3 PULPAS EKOS, ESMALTE E UÑAS, 1 COSMETIQUERA, BOLSA DE REGALO	12	
	KRISTA SHOCK, BOLSA DE REGALO	15	
	EKOS MARACUYA FRSCOR, JABONES EN BARRA 4X100 GR. BOLSA DE REGALO	19	
	KAIAK EAU DE TOILETTE 100 ML. DESODORANTE 10 ML. JABÓN LIQUIDO DE CUERPO 125 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	LUMINA SHAMPOO DETOX 300 ML. PROTECTOR TÉRMICO 150 ML. ESENCIA PERFUMADO 30 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA PARA CUERPO 200 ML. CREMA PARA MANOS 50 ML. LABIAL CREMOSO FACES, 2 JABONES DE TOCADOR 90 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. CREMA NUTRITIVA PARA MANOS 50 ML. 2 JABONES DE TOCADOR 90 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. JABÓN LIQUIDO EN GEL 300 ML. DESODORANTE EN CREMA 80 GR. LABIAL FACES BOLSA DE REGALO	1	



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056

SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,

PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 0359

PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

	TODO DÍA JABÓN LIQUIDO EN GEL 300 ML. DESODORANTE EN CREMA 80 GR. CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 100 ML. DESODORANTE ROLL ON 70 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 100 ML. LABIAL CREMOSO FACES JABÓN EN BARRA 2X90 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. JABÓN EN BARRA 5X90 GR. DESODORANTE ROLL ON 70 ML. LABIAL CC , BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 100 ML. DESODORANTE ROLL ON 70 ML. CREMA NUTRITIVA PARA PIES 50 ML. JABÓN EN BARRA 5X90 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 100 ML. BODY SPLASH 200 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA JABÓN LIQUIDO EN GEL 300 ML. CREMA NUTRITIVA PARA MANOS 50 ML. JABÓN EN BARRA 2X90 GR. SÚPER MASCARA PARA PESTAÑAS 12 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. CREMA NUTRITIVA PARA PIES 50 ML. JABÓN LIQUIDO GEL 300 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. JABÓN LIQUIDO EN GEL 300 ML. RUBOR FACES 3 GR.BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. DESODORANTE ROLL ON 70 ML. JABÓN EN BARRA 5X90 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA CREMA NUTRITIVA PARA CUERPO 400 ML. DESODORANTE ROLL ON 70 ML. SÚPER MASCARA DE PESTAÑAS FACES 12 ML. DUO SÚPER BRILLO 2.5 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. JABÓN EN BARRA 5X90 GR. RUBOR FACES 10.5 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	TODO DÍA BODY SPLASH 200 ML. JABÓN EN BARRA 4X90 GR. CREMA NUTRITIVA PARA MANOS 50 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	ACEITE SEVE, RUBOR FACES 3 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. NECTAR DESODORANTE DE PIERNAS 100 ML. NECTAR HIDRATANTE PARA MANOS 75 ML. BOLSA DE REGALO	3	
	EKOS FERSCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. JABÓN EXFOLIANTE 4X100 GR. PULPA MANOS 75 GR. BOLSA DE REGALO	2	
	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. NECTAR HIDRATANTE DE CUERPO 150 ML. NECTAR DE MANOS 75 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS MURUMURU CREMA PARA PEINAR 150 ML. TRATAMIENTO PRESHAMPOO 100 ML. MASCARA RECONSTRUYE 200 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS PULPA PARA CUERPO 400 ML. PULPA EXFOLIANTE 200 ML. PULPA PARA PIES 75 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS TUCUMA PULPA PARA CUERPO 400 ML. 2 PULPA PARA MANOS 75 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS PULPA PARA CUERPO 150 GR. MANTECA PARA CUERPO 200 GR. PULPA PARA PIES 75 GR. BOLSA DE REGALO	1	



IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
**SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.**
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

	EKOS FRESCOR EAU DE TOILETTE 75 ML. PULPA PARA CUERPO 400 ML. PULPA PARA PIES 75 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS PULPA PARA CUERPO MOCA 400 ML. PULPA PARA MANOS MOCA 2X40 GR. LABIAL MATTE, BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS ESTORAQUE PULPA CORPORAL 250 ML. JABÓN EN BARRA 100 ML. FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS ESTORAQUE PULPA CORPORAL 250 ML. JABÓN EN BARRA 100 ML. FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. BOLSA DE REGALO	7	
	EKOS FRESCOR CUMARU 150 ML. NECTAR HIDRATANTE PARA PIERNAS 100 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	AGUS DE COLONIA JABUTICABA 150 ML. DESODORANTE 150 ML. NECTAR HIDRATANTE PARA PIERNAS EKOS 100 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	FRESCOR ISHPINK 150 ML. CREMA CORPORAL TODO DÍA 80 ML. BOLSA DE REGALO	1	
	HUMOR COLONI 75 ML. LABIAL FACES 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	2	
	NECTAR DESODORANTE PARA PIERNAS, FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. BOLSA DE REGALO	2	
	JABÓN LIQUIDO CORPORAL 200 ML. FRESCOR EAU DE TOILETTE 150 ML. BOLSA DE REGALO	2	
	KAIAK COLONIA OCÉANO 100 ML. LABIAL CREMOSO FACES 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	KRISKA COLONIA 100 ML. LABIAL MATTE FACE 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	HUMOR COLONIA 75 ML. LABIAL FACES 3.5 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	FRESCOR ISHPINK 150 ML. LABIAL CRISTAL UNA, BOLSA DE REGALO	1	
	HUMOR GRAGANCIA 100 ML. JABÓN EN BARRA, DESODORANTE CORPORAL, BOLSA DE REGALO	1	
	HUMOR FRAGANCIA 100 ML. JABÓN CORPORAL, DESODORANTE CORPORAL, BOLSA DE REGALO	1	
	FRESCOR PITANGA 150 ML. JABÓN TOCADOR 6X25 GR. BOLSA DE REGALO	1	
	SEVE ACEITE CORPORAL 200 ML. JABÓN CORPORAL 100 ML. DELINEADOR DE OJOS UNA, BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS EAU DE TOILETTE, ESMALTE PARA UÑAS UNA, BOLSA DE REGALO	1	
	FRAGANCIA KAIAK 100 ML. LAPIS OJOS FACE, BOLSA DE REGALO	1	
	FRAGANCIA HUMOR, CORRECTOR FACIAL FACES, BOLSA DE REGALO	1	
	EKOS PULPA CORPORAL 400 ML. PULPA PARA MANOS 75 GR. MASCARA PARA PESTAÑAS FACES, BOLSA DE REGALO	1	

IMPORTE TOTAL DE CONTRATACIÓN:



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/016/2022
CONTRATO No. AT-2022-056
SERVICIO INTEGRAL DE DESAYUNO PARA 1,500 MADRES TRABAJADORAS,
PRESTADOR DE SERVICIOS: INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0359
PARTIDA PRESUPUESTAL: 1549

SUBTOTAL	\$1,370,182.10
I.V.A.	\$219,229.14
TOTAL	\$1,589,411.24

III.- LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022, EN EL SALÓN DE EVENTOS AMBROSIA, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR NUMERO 3395, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14140, DE 8:30 A 14:30 HORAS,

